PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-8-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS CON TECNOLOGIAS OCR/OMR/CR: PRUEBAS DE

CAPTURA, INVENTARIO, DIGIRACION, DEPURACION Y DESTRUCCION DE INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025)

Ruc/código : 20601310695 Fecha de envío : 02/05/2025 Nombre o Razón social : SERVICIOS DE ARCHIVOS FISICOS Y DIGITALES S.A.C. Hora de envío : 21:24:59

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

Se requiere un COORDINADOR DE DIAGRAMACION E IMPRESION DE FICHAS OPTICAS

CONSULTA

Colicitamos confirmar que con la finalidad de fomentar una mayor pluralidad de postores también se aceptaran Bachilleres en INGENIERIA ELECTRONICA. Considerar ademas que esta profesión es similar a las Ingenierías que se están requiriendo

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A.1.1 Página: 95

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que, a fin de permitir la pluralidad de postores, se adicionará parcialmente en el literal A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL, inciso A.1.1. FORMACIÓN ACADÉMICA de los requisitos de calificación del COORDINADOR DE DIAGRAMACION E IMPRESION DE FICHAS OPTICAS; por lo consiguiente quedará redactado de la siguiente manera:

Bachiller y/o Título profesional universitario en: Economía o Estadística o Administración o Ingeniería industrial o Ingeniería de sistemas o Ingeniería de telecomunicaciones o Ingeniería en computación o Ingeniería en bases de datos o Ingeniería estadística o Ingeniería de Computación y Sistemas o Ingeniería de Sistemas e Informática o Ingeniería de Sistemas y Computo o Ingeniería Informática o Ingeniería electrónica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, se adicionará en el literal A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL, inciso A.1.1. FORMACIÓN ACADÉMICA de los requisitos de calificación del COORDINADOR DE DIAGRAMACION E IMPRESION DE FICHAS OPTICAS; lo siguiente:

Bachiller y/o Título profesional universitario en: Economía o Estadística o Administración o Ingeniería industrial o Ingeniería de sistemas o Ingeniería de telecomunicaciones o Ingeniería en computación o Ingeniería en bases de datos o Ingeniería estadística o Ingeniería de Computación y Sistemas o Ingeniería de Sistemas e Informática o Ingeniería de Sistemas y Computo o Ingeniería Informática o Ingeniería electrónica.

Nomenclatura : CP-SM-8-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS CON TECNOLOGIAS OCR/OMR/CR: PRUEBAS DE

CAPTURA, INVENTARIO, DIGIRACION, DEPURACION Y DESTRUCCION DE INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025)

Ruc/código : 20601310695 Fecha de envío : 02/05/2025 Nombre o Razón social : SERVICIOS DE ARCHIVOS FISICOS Y DIGITALES S.A.C. Hora de envío : 21:24:59

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Se requiere contar con un COORDINADOR DE PRUEBAS DE CAPTURA DE DATOS

Consulta

Considerando la labor que este coordinador debe desarrollar y los conocimientos con que debe de contar para poder desarrollar sus labores de la mejor manera, solicitamos confirmar de que el mismo deberá de estar capacitado en Gestión y Dirección de Proyectos con al menos 180 horas lectivas

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A.1.1 Página: 95

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante, sobre "confirmar de que el mismo deberá de estar capacitado en Gestión y Dirección de Proyectos con al menos 180 horas lectivas". Es necesario, indicarle que, tal como se especifica en el numeral 20. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, apartado UN (01) COORDINADOR DE PRUEBAS DE CAPTURA DE DATOS:

Bachiller y/o Título profesional universitario en: Administración o Ingeniería industrial o Ingeniería de sistemas o Ingeniería de telecomunicaciones o Ingeniería en computación o Ingeniería en bases de datos o Ingeniería estadística o Ingeniería de Computación y Sistemas o Ingeniería de Sistemas e Informática o Ingeniería de Sistemas y Computo o Ingeniería Informática.

No se acoge, lo sugerido por el participante; puesto que el estar capacitado en Gestión y Dirección de Proyectos con al menos 180 horas lectivas, no constituye una condición determinante para la operatividad y/o calidad de los servicios que la Entidad requiere contratar.

Finalmente, en el marco de los principios de Libre Concurrencia, competencia a fin de garantizar la pluralidad de particioantes, la formación académica exigida en nuestro requerimiento, nos asegura el conocimiento deseado para cumplir con las funciones que el cargo demanda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-8-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS CON TECNOLOGIAS OCR/OMR/CR: PRUEBAS DE

CAPTURA, INVENTARIO, DIGIRACION, DEPURACION Y DESTRUCCION DE INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025)

Ruc/código : 20601310695 Fecha de envío : 02/05/2025 Nombre o Razón social : SERVICIOS DE ARCHIVOS FISICOS Y DIGITALES S.A.C. Hora de envío : 21:24:59

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que para el cumplimiento cabal de los objetivos específicos se requiere que los postores cuenten con Certificaciones ISO/IEC 27001:2022 En Servicios de Gestión Documental e ISO 9001:2015 en Servicios de gestión Documental

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 6,2 Literal: o Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a lo solicitado por el participante, sobre "confirmar que para el cumplimiento cabal de los objetivos específicos se requiere que los postores cuenten con Certificaciones ISO/IEC 27001:2022 En Servicios de Gestión Documental e ISO 9001:2015 en Servicios de gestión Documental".

Es necesario indicarle que, las normas ISO no tienen carácter obligatorio dentro de la legislación nacional, sino que sólo constituyen normas de carácter facultativo. De igual forma, considerando lo indicado por el Tribunal de Contrataciones del Estado, en la Resolución N°551-2013-TC-S1, ha precisado lo siguiente: "De lo expuesto por la Dirección Técnico Normativa y el Tribunal de Contrataciones del Estado se desprende que las normas ISO no podrían ser consideradas como requerimientos técnicos mínimos o como documentos de presentación obligatoria; puesto que, no constituyen una condición determinante para la operatividad y/o calidad de los servicios que la Entidad requiere contratar, y no tienen carácter obligatorio dentro de la legislación nacional sino más bien facultativo".

En ese sentido, considerando lo señalado en los párrafos precedentes, no se acoge lo solicitado por el participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-8-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS CON TECNOLOGIAS OCR/OMR/CR: PRUEBAS DE

CAPTURA, INVENTARIO, DIGIRACION, DEPURACION Y DESTRUCCION DE INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025)

Ruc/código : 20601310695 Fecha de envío : 02/05/2025 Nombre o Razón social : SERVICIOS DE ARCHIVOS FISICOS Y DIGITALES S.A.C. Hora de envío : 21:24:59

Consulta: Nro. 4 Consulta/Observación: Etapas del servicio.

CONSULTA

Solicitamos confirmar si, con la finalidad de optimizar la ejecucón del presente servicio, la base de datos de inventario de cajas e instrumentos generada en la etapa 2 será entregada al contratista antes del inicio de la etapa 3. Este insumo es de vital importancia ya que permitirá realizar un seguimiento y control detallado durante las siguientes etapas del servicio

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: 0 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante. Conforme a lo indicado en el numeral 8.7. ETAPA 3: PROCESAMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS de los términos de referencia, se agrega un texto al final del primer párrafo:

Para iniciar esta actividad la UMC facilitará al contratista el acceso a la información de la base de datos del sistema inventario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, se adiccionara en el numeral

8.7. ETAPA 3: PROCESAMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS de los términos de referencia, conforme a lo siguiente:

"El procesamiento de instrumentos iniciara como máximo 5 días calendario después de la llegada del primer camión con cajas. Esta acción se dejará constar en el ¿Acta de inicio de procesamiento de fichas ópticas¿. El primer proceso que da inicio al procesamiento es la digitalización de fichas ópticas (incluye la preparación para la digitalización). Para iniciar esta actividad la UMC facilitará al contratista el acceso a la información de la base de datos del sistema inventario."

Fecha de Impresión:

20/05/2025 06:50

Nomenclatura : CP-SM-8-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS CON TECNOLOGIAS OCR/OMR/CR: PRUEBAS DE

CAPTURA, INVENTARIO, DIGIRACION, DEPURACION Y DESTRUCCION DE INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025)

Ruc/código : 20601310695 Fecha de envío : 07/05/2025 Nombre o Razón social : SERVICIOS DE ARCHIVOS FISICOS Y DIGITALES S.A.C. Hora de envío : 14:12:01

Consulta: Nro. 5
Consulta/Observación:

Página 24

Capitulo III Requerimiento

Numeral Etapa 1

Señala lo siguiente:

Trasladar las cajas con Fichas ópticas y documentos auxiliares modulados de forma parcial y según el grado, al local ubicado en Lima metropolitana o Callao que indique la UMC

CONSULTA

Solicitamos que nos indiquen el tamaño de las cajas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: o Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante, se precisa que, en el numeral 8.5.6. Modulado de Fichas Ópticas, sobres personalizados y documentos auxiliares de aplicación e inventario de paquetes, en el tercer párrafo, se precisa: La cantidad mínima de cajas a utilizar, para este momento, se encuentran en el anexo A9 y la cantidad de paquetes dentro de las cajas variará dependiendo del tamaño y capacidad de las mismas.

Es preciso indicar al postor que, al revisar dicho anexo A9: Materiales para el modulado y embalaje, en la fila con código Mat_02, en la columna "medida" se especifica las medidas de las cajas para traslado de FO, así mismo, es necesario aclarar que tal como se menciona en el numeral 8.5.6 la cantidad especificada en dicho anexo será la cantidad mínima a utilizar para el traslado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-8-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS CON TECNOLOGIAS OCR/OMR/CR: PRUEBAS DE

CAPTURA, INVENTARIO, DIGIRACION, DEPURACION Y DESTRUCCION DE INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025)

Ruc/código : 20601310695 Fecha de envío : 07/05/2025 Nombre o Razón social : SERVICIOS DE ARCHIVOS FISICOS Y DIGITALES S.A.C. Hora de envío : 14:12:01

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

Página 41

Capitulo III Requerimiento

Numeral: 8.4.1 Señala lo siguiente:

Para el modulado y embalaje se deberá disponer de un (01) ambiente mínimo de 200 m2, en una sola planta para uso exclusivo. Este espacio no incluye el almacenaje de las Fichas ópticas ni los materiales auxiliares, es decir, estos materiales no podrán almacenarse en este espacio.

CONSULTA:

Solicitamos aclarar lo señalado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: 0 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante, Conforme a lo indicado en el numeral 8.4. EL LOCAL DEL CONTRATISTA, literal B. Para la impresión y modulado, donde se especifica (...)

Para el modulado y embalaje se deberá disponer de un (01) ambiente mínimo de 200 m2, en una sola planta para uso exclusivo. Este espacio no incluye el almacenaje de las Fichas ópticas ni los materiales auxiliares, es decir, estos materiales no podrán almacenarse en este espacio.

Se aclara que, el ambiente requerido en los términos de referencia (200 m2) es de uso exclusivo, para realizar las actividades de modulado y embalaje de Fichas ópticas, cabe resaltar que es un área de trabajo, por lo cual, en dicha área no se podrá almacenar las FO o documentos auxiliares que estén a la espera de ser modulados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-8-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS CON TECNOLOGIAS OCR/OMR/CR: PRUEBAS DE

CAPTURA, INVENTARIO, DIGIRACION, DEPURACION Y DESTRUCCION DE INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025)

Ruc/código : 20601310695 Fecha de envío : 07/05/2025 Nombre o Razón social : SERVICIOS DE ARCHIVOS FISICOS Y DIGITALES S.A.C. Hora de envío : 14:12:01

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

Página 46

Capitulo III Requerimiento

Numeral: 8.5.3 Señala lo siguiente:

Integridad de documento: Todos los documentos deberán contar con códigos de barras, los documentos con más de 1 hoja deberán tener un código de barras diferente en cada hoja, el mismo que deberá permitir asociar las hojas entre sí. CONSULTA

Favor de indicar, como serán enumerados los códigos de barra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: 0 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante, se precisa que la numeración de los códigos de barra varia según tipo de instrumento. Cada código de barras esta compuesto por un prefijo (tres primeros dígitos) que identifica el tipo de instrumento, mientras que los dígitos siguientes responden a una estructura diferenciada que permite la asociación entre todas las hojas de un mismo instrumento.

El detalle de este atributo será coordinado oportunamente entre el Contratista y la UMC durante la primera reunión de coordinación al inicio de la Etapa 1.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-8-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS CON TECNOLOGIAS OCR/OMR/CR: PRUEBAS DE

CAPTURA, INVENTARIO, DIGIRACION, DEPURACION Y DESTRUCCION DE INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025)

Ruc/código : 20601310695 Fecha de envío : 07/05/2025 Nombre o Razón social : SERVICIOS DE ARCHIVOS FISICOS Y DIGITALES S.A.C. Hora de envío : 14:12:01

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

Página 46

Capitulo III Requerimiento

Numeral: 8.6.3 Señala lo siguiente:

Todas las fichas ópticas a imprimir son personalizadas. Los datos personalizados pueden aparecer solo en la carátula o en cada una de las páginas, según lo requiera el instrumento. Los archivos tendrán los siguientes datos de identificación: Código de barras, Correlativo Minedu, código de identificación con dígito de chequeo, Código modular de la IE (incluye código de Anexo de la IE), Nombre de la IE, Departamento, Provincia, Distrito, Centro Poblado, N° de estudiantes por sección, nombre de la sección, Correlativo del estudiante, número de páginas, DNI del estudiante, primer Apellido, segundo Apellido, Nombre 1 y Nombre 2. Adicionalmente se imprimirán los instrumentos dirigidos a estudiantes con discapacidad con la misma información referida líneas arriba.

CONSULTA

Solicitamos que nos indiquen las características del tamaño y letra de lo indicado para la caratula.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: 0 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante, se precisa que las características del tamaño y tipo de letra de la data variable (datos personalizados) no pueden definirse en esta etapa, ya que dependen de los espacios establecidos en la diagramación (actividad que forma parte de este servicio a contratar). Dichos espacios varían según el tipo de instrumento.

El tipo y tamaño de letra serán definidos en coordinación entre la UMC y el Contratista. Estas especificaciones serán abordadas y acordadas durante la primera reunión de coordinación al inicio de la Etapa 1.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-8-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS CON TECNOLOGIAS OCR/OMR/CR: PRUEBAS DE

CAPTURA, INVENTARIO, DIGIRACION, DEPURACION Y DESTRUCCION DE INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025)

Ruc/código : 20601310695 Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : SERVICIOS DE ARCHIVOS FISICOS Y DIGITALES S.A.C. Hora de envío : 14:12:01

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

Página 46

Capitulo III Requerimiento

Numeral: 8.5.6 Señala lo siguiente:

Al inicio de este proceso la UMC demostrará y aprobará una muestra de modulado. Para el modulado se deberá realizar un modelo de modulado para primaria y uno para secundaria, dichos paquetes deberán tener las características del modulado por operativo.

CONSULTA

Por favor de confirmar las características son proporcionadas por ustedes.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: o Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante, conforme a lo indicado en el numeral 8.5.6. Modulado de Fichas Ópticas, sobres personalizados y documentos auxiliares de aplicación e inventario de paquetes,

(...)

Al inicio de este proceso la UMC demostrará y aprobará una muestra de modulado. Para el modulado se deberá realizar un modelo de modulado para primaria y uno para secundaria, dichos paquetes deberán tener las características del modulado por operativo.

(...)

Se confirma al postor que, las características del modulado serán proporcionadas por la UMC, durante la demostración realizada por la UMC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-8-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS CON TECNOLOGIAS OCR/OMR/CR: PRUEBAS DE

CAPTURA, INVENTARIO, DIGIRACION, DEPURACION Y DESTRUCCION DE INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025)

Ruc/código : 20601310695 Fecha de envío : 07/05/2025 Nombre o Razón social : SERVICIOS DE ARCHIVOS FISICOS Y DIGITALES S.A.C. Hora de envío : 14:12:01

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

Página 46-47

Capitulo III Requerimiento

Numeral: 8.5.6 Señala lo siguiente:

El contratista es responsable de que cada paquete contenga la etiqueta correspondiente, así como, la cantidad de fichas ópticas y documentos auxiliares que corresponda por sección y por operativo. La cantidad de paquetes a modular (sobres y bolsas para el modulado).

CONSULTA

Solicitamos que nos indiquen el tamaño de las etiquetas y de que manera se colocara, respecto a los sobres y bolsas de que forma se usará como las medidas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: 0 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante, se precisa que, en el numeral 8.5.6. Modulado de Fichas Ópticas, en sobres personalizados y documentos auxiliares de aplicación e inventario de paquetes, en el tercer párrafo, se precisa: (...) El contratista es responsable de que cada paquete contenga la etiqueta correspondiente, así como, la cantidad de fichas ópticas y documentos auxiliares que corresponda por sección y por operativo. La cantidad de paquetes a modular (sobres y bolsas para el modulado) se encuentra en el anexo A9. (...)

Es preciso indicar al postor que, al revisar dicho anexo A9: Materiales para el modulado y embalaje, en la fila con código Mat 06 en la columna "Medida" se especifica el tamaño de las etiquetas a utilizar para el modulado.

Asimismo, es necesario aclarar que la demostración de modulado que realizará la UMC incluirá la manera de pegar las etiquetas en cada sobre y/o bolsa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-8-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS CON TECNOLOGIAS OCR/OMR/CR: PRUEBAS DE

CAPTURA, INVENTARIO, DIGIRACION, DEPURACION Y DESTRUCCION DE INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025)

Ruc/código : 20601310695 Fecha de envío : 07/05/2025 Nombre o Razón social : SERVICIOS DE ARCHIVOS FISICOS Y DIGITALES S.A.C. Hora de envío : 14:25:39

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

Etapa de diagramacion de fichas opticas:

CONSULTA

Solicitamos aclrarar si al elaborar los bocetos proporcionados por el MINEDU se podra, de forma coordinada con la institucion, reducir la cantidad de texto debido al espacio limitado entre preguntas. Asimismo, confirmar que sera fundamental respetar los márgenes para garantizar una lectura adecuada (captura).

"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: 0 Página: 00

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante, se precisa que, tal como se especifica en el numeral "8.1.1. PRIMERA REUNIÓN DE COORDINACIÓN", viñeta 1:

(...)

· La propuesta de su plan de trabajo que detalle cada etapa, así como la estrategia para llevar a cabo el servicio.

(...)

En tal sentido, se confirma que, todas las sugerencias y coordinaciones para la diagramación de los formatos se realizarán en coordinación entre el contratista y la UMC en esta reunión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-8-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS CON TECNOLOGIAS OCR/OMR/CR: PRUEBAS DE

CAPTURA, INVENTARIO, DIGIRACION, DEPURACION Y DESTRUCCION DE INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025)

Ruc/código : 20601310695 Fecha de envío : 07/05/2025 Nombre o Razón social : SERVICIOS DE ARCHIVOS FISICOS Y DIGITALES S.A.C. Hora de envío : 14:25:39

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

Para la etapa de recepción e inventario, Solicitamos aclarar si en la etapa de recepción de las cajas, al realizar la separación de las cajas en los pallets enumerados, ¿contaremos con el apoyo del personal del MINEDU para identificar cuáles son procesables y cuáles no procesables?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: 0 Página: 00

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante, se precisa que, tal como se detalla en el numeral 8.6. ETAPA 2: RECEPCIÓN E INVENTARIO DE MATERIALES, 8.6.1. Supervisión de actividades

(...)

A partir de la Etapa 2, la UMC implementará estrategias de supervisión que incluirá la presencia de personal.

(...)

Por lo tanto, el contratista contará con la permanente supervisión del personal Minedu durante todos los procesos, quien brindará asistencia en las dificultades que se puedan presentar.

Asimismo, en el numeral 8.1 REUNIONES DE COORDINACIÓN,

(...)

En esta reunión, el contratista presentará en digital (en algún dispositivo de almacenamiento externo) para su validación lo siguiente:

- (...) La propuesta de Protocolos de:
- ¿ Manejo de residuos sólidos.
- ¿ Estrategia para la diagramación e impresión de fichas ópticas, incluyendo los controles de calidad a implementar.
- ¿ Estrategia para las pruebas de captura de datos.
- ¿ Estrategia para el inventario y modulado de las fichas ópticas.
- ¿ Estrategia para la recepción e inventario de cajas e instrumentos.
- ¿ Estrategias de acción para la etapa de procesamiento y controles de calidad en los procesos.

(...)

Es necesario aclarar que dentro del protocolo de Estrategia para la recepción e inventario de cajas e instrumentos, el contratista deberá considerar la propuesta para realizar la selección de cajas, dichas propuestas serán validadas y coordinadas con la UMC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-8-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS CON TECNOLOGIAS OCR/OMR/CR: PRUEBAS DE

CAPTURA, INVENTARIO, DIGIRACION, DEPURACION Y DESTRUCCION DE INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025)

Ruc/código : 20601310695 Fecha de envío : 07/05/2025 Nombre o Razón social : SERVICIOS DE ARCHIVOS FISICOS Y DIGITALES S.A.C. Hora de envío : 14:25:39

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

Para la etapa de recepción e inventario, Solicitamos aclarar si En el aplicativo de recepción (App MINEDU), ¿será posible asignar un número de pallet para vincularlo automáticamente con la sede correspondiente?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: 0 Página: 00

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante, se precisa que, conforme a lo indicado en el numeral "8.6.3.1 La recepción de instrumentos ¿ (recepción de cajas), viñeta c), se adecuará el texto, dejando el párrafo de la siguiente manera:

"c). Se registra la asignación del pallet a la ubicación codificada en un sistema de almacén, proporcionado por la UMC. La información actualizada será compartida con el proveedor por parte de la UMC, al final de cada día o cuando el personal responsable lo solicite, según sea necesario."

Por lo tanto, la UMC proporcionara el sistema para inventario de pallet, cajas y el contenido de las mismas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, conforme a lo indicado en el numeral "8.6.3.1 La recepción de instrumentos ¿ (recepción de cajas), viñeta c), se adecuará el texto, dejando el párrafo de la siguiente manera:

"c) Se registra la asignación del pallet a la ubicación codificada en un sistema de almacén proporcionado por la UMC. La información actualizada será compartida con el proveedor por parte de la UMC, al final de cada día o cuando el personal responsable de la UMC lo solicite, según sea necesario."

Fecha de Impresión:

20/05/2025 06:50

Nomenclatura : CP-SM-8-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS CON TECNOLOGIAS OCR/OMR/CR: PRUEBAS DE

CAPTURA, INVENTARIO, DIGIRACION, DEPURACION Y DESTRUCCION DE INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025)

Ruc/código : 20601310695 Fecha de envío : 07/05/2025 Nombre o Razón social : SERVICIOS DE ARCHIVOS FISICOS Y DIGITALES S.A.C. Hora de envío : 14:25:39

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

Para la etapa de recepción e inventario, Solicitamos aclarar si Durante el proceso de separación de cajas, ¿es posible organizarlas en pallets únicos MC-ED de la misma forma que se hace con los FOAR?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: 0 Página: 00

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante, se precisa que, en el numeral 8.1 REUNIONES DE COORDINACIÓN,

(5)

En esta reunión, el contratista presentará en digital (en algún dispositivo de almacenamiento externo) para su validación lo siguiente:

- (...) La propuesta de Protocolos de:
- ¿ Manejo de residuos sólidos.
- ¿ Estrategia para la diagramación e impresión de fichas ópticas, incluyendo los controles de calidad a implementar.
- ¿ Estrategia para las pruebas de captura de datos.
- ¿ Estrategia para el inventario y modulado de las fichas ópticas.
- ¿ Estrategia para la recepción e inventario de cajas e instrumentos.
- ¿ Estrategias de acción para la etapa de procesamiento y controles de calidad en los procesos.

En el protocolo de, Estrategia para la recepción e inventario de cajas e instrumentos, el contratista deberá incluir la propuesta para la selección de cajas durante la recepción, en la cual podrá considerar la consulta realizada como parte de la propuesta, dicha propuesta será validada y coordinada con la UMC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-8-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS CON TECNOLOGIAS OCR/OMR/CR: PRUEBAS DE

CAPTURA, INVENTARIO, DIGIRACION, DEPURACION Y DESTRUCCION DE INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025)

Ruc/código : 20601310695 Fecha de envío : 07/05/2025 Nombre o Razón social : SERVICIOS DE ARCHIVOS FISICOS Y DIGITALES S.A.C. Hora de envío : 14:25:39

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

Para la etapa de recepción e inventario, solicitamos aclarar si Como parte del proceso de implementación, ¿se realizará una prueba piloto para evaluar la capacidad operativa y el rendimiento del aplicativo de recepción del MINEDU?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 0 Literal: o Página: 00

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la consulta formulada. Conforme a lo indicado en el numeral "8.1.4. Cuarta reunión de coordinación" de los términos de referencia. Se incluirá el texto " y rendimiento" despues de la palabra "... su operatividad ...", dejando el párrafo de la siguiente manera:

Hasta tres (03) días calendario de instalado el sistema, la UMC realizará pruebas para validar su operatividad y rendimiento en los equipos del contratista; de encontrarse alguna observación, el contratista tendrá hasta dos días calendario para su subsanación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, conforme a lo indicado en el numeral "8.1.4. Cuarta reunión de coordinación" de los términos de referencia. Se incluirá el texto conforme a lo siguiente::

"Hasta tres (03) días calendario de instalado el sistema, la UMC realizará pruebas para validar su operatividad y rendimiento en los equipos del contratista; de encontrarse alguna observación, el contratista tendrá hasta dos días calendario para su subsanación"

Fecha de Impresión:

20/05/2025 06:50

Nomenclatura : CP-SM-8-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS CON TECNOLOGIAS OCR/OMR/CR: PRUEBAS DE

CAPTURA, INVENTARIO, DIGIRACION, DEPURACION Y DESTRUCCION DE INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025)

Ruc/código : 20100654025 Fecha de envío : 07/05/2025 Nombre o Razón social : CORPORACION DE INDUSTRIAS PLASTICAS S A Hora de envío : 19:32:34

Consulta: Nro. 16 Consulta/Observación:

¿La diagramación original esta sujeta a especificaciones técnicas de una tecnología, es posible modificarla para asegurar la captura de datos de las cuatro tecnologías omr/ocr/icr/bcr?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 8.51 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante, se precisa que conforme a lo indicado en el numeral "8.1.1. Primera Reunión de Coordinación", segunda viñeta "La propuesta de Protocolos de:" indica Ique le contratista deberá entregar lo siguiente:

(...)

- Estrategia para la diagramación e impresión de fichas ópticas, incluyendo los controles de calidad a implementar.

(...)

En ese sentido, todas las mejoras que considere el contratista deberán estar descritas en este documento, para ser revisadas y aprobadas por la UMC antes de su implementación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-8-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS CON TECNOLOGIAS OCR/OMR/CR: PRUEBAS DE

CAPTURA, INVENTARIO, DIGIRACION, DEPURACION Y DESTRUCCION DE INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025)

Ruc/código : 20100654025 Fecha de envío : 07/05/2025 Nombre o Razón social : CORPORACION DE INDUSTRIAS PLASTICAS S A Hora de envío : 19:32:34

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

Sobre el control de calidad, se indica sobre el 100%. ¿Es posible sea sobre un porcentaje de 10% ó 15%?

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 8,5,3 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante, se precisa que, tal como se detalla en el numeral 8.5.3. Impresión de fichas ópticas, Control de calidad,

(...)

El Contratista deberá de realizar un control de calidad visual por medio de matrices de alta precisión y un control de calidad electrónico ¿hoja por hoja; realizado por lectores ópticos de producción y los aplicativos de lectura de cada ficha, que garantice que la captura de marcas sea 100% segura y confiable.

Además, el Contratista, en paralelo a la impresión deberá establecer líneas de control de calidad para verificar manualmente el 100% del tiraje de Fichas óptica e identificar las fallas de impresión (omisión de impresión, cambios en la calidad de la impresión, cambios de tonalidad), fallas de compaginación, hojas manchadas, rotas, deterioradas y realizar la reposición el mismo día de identificada la falla.

(...)

En ese sentido, se precisa al postor que no es posible disminuir dicho porcentaje de control de calidad. Se deberá respetar lo requerido en los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-8-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS CON TECNOLOGIAS OCR/OMR/CR: PRUEBAS DE

CAPTURA, INVENTARIO, DIGIRACION, DEPURACION Y DESTRUCCION DE INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025)

Ruc/código : 20100654025 Fecha de envío : 07/05/2025 Nombre o Razón social : CORPORACION DE INDUSTRIAS PLASTICAS S A Hora de envío : 19:32:34

Consulta: Nro. 18
Consulta/Observación:

¿Que es un error grave y hasta que etapa debe subsanarse? Una ficha óptica puede tener más de un error grave.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 Literal: 5.12 Página: 105

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada, se precisa que, en el numeral "8.7.3. Depuración, validación y consistencia de la data entregada", nota al pie de página N° 10; indica lo siguiente:

(...)

Se considera un error grave cuando la data capturada no corresponde a lo consignado en el documento original (imagen digitalizada). Ejemplo:

- i) Registro de estudiantes con respuestas que no le corresponden.
- ii) Registro de estudiantes que no corresponden a la Institución Educativa.

 (\ldots)

Por otro lado, sobre la consulta de hasta que etapa debe subsanarse, para un mejor entendimiento, se incluirá en el numeral 8.7.3. Depuración, validación y consistencia de la data entregada" apartado "IMPORTANTE", dejando el párrafo de la siguiente manera:

En caso de presentarse estos errores graves, estos deberán ser subsanados durante el proceso de depuración.

Finalmente, se precisa que, las fichas ópticas pueden tener más de un error grave.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, conforme a lo indicado en el numeral "8.7.3. Depuración, validación y consistencia de la data entregada" se incluirá el texto quedando de la siguiente manera:

IMPORTANTE

En el caso que la UMC detecte errores graves durante el proceso de depuración en los archivos entregados por el Contratista, estos serán detallados en el ¿Informe de errores en los archivos de datos txt con revisiones iniciales subsanadas; elaborado por la UMC y firmado por un representante del Contratista y de la UMC. En caso de presentarse estos errores graves, estos deberán ser subsanados durante el proceso de depuración.

Nomenclatura : CP-SM-8-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS CON TECNOLOGIAS OCR/OMR/CR: PRUEBAS DE

CAPTURA, INVENTARIO, DIGIRACION, DEPURACION Y DESTRUCCION DE INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025)

Ruc/código : 20100654025 Fecha de envío : 07/05/2025 Nombre o Razón social : CORPORACION DE INDUSTRIAS PLASTICAS S A Hora de envío : 19:32:34

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

¿Es posible subsanar errores de captura, iniciada o hasta el termino de la etapa de depuración?

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 12 Página: 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada, para un mejor entendimiento, se precisará en el numeral "8.7.3. Depuración, validación y consistencia de la data entregada", apartado "IMPORTANTE", dejando el párrafo de la siguiente manera: En caso de presentarse estos errores graves, estos deberán ser subsanados durante el proceso de depuración.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, conforme a lo indicado en el numeral "8.7.3. Depuración, validación y consistencia de la data entregada" se incluirá el texto quedando de la siguiente manera:

IMPORTANTE

En el caso que la UMC detecte errores graves durante el proceso de depuración en los archivos entregados por el Contratista, estos serán detallados en el ¿Informe de errores en los archivos de datos txt con revisiones iniciales subsanadas ¿ elaborado por la UMC y firmado por un representante del Contratista y de la UMC. En caso de presentarse estos errores graves, estos deberán ser subsanados durante el proceso de depuración.

Nomenclatura : CP-SM-8-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS CON TECNOLOGIAS OCR/OMR/CR: PRUEBAS DE

CAPTURA, INVENTARIO, DIGIRACION, DEPURACION Y DESTRUCCION DE INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025)

Ruc/código :20100117526Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :ENOTRIA S.A.Hora de envío :23:33:11

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

8.1.2 Segunda reunión de coordinación:

"....Un plano del local del contratista....."

Solicitamos a la entidad indicar si el plano que se debe presentar es a escala, en autocad o pdf.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.1 Literal: 8.1.2 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante, se precisa que, tal como se especifica en el numeral 8.1.2. SEGUNDA REUNIÓN DE COORDINACIÓN, el contratista deberá entregar:

Un plano del local del Contratista, indicando la ubicación de:

- ¿ Las cámaras del CCTV
- ¿ El sistema de alarma contra incendios
- ¿ Detectores de humo
- ¿ Extintores de fuego

Con el propósito de brindar mayor precisión, se realizará una modificación en los Términos de Referencia, en dicho numeral, quedando la redacción:

Un plano en versión PDF, del local del Contratista, indicando la ubicación de:

- ¿ Las cámaras del CCTV
- ¿ El sistema de alarma contra incendios
- ¿ Detectores de humo
- ¿ Extintores de fuego

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, se adicionará en el en el numeral 8.1.2. SEGUNDA REUNIÓN DE COORDINACIÓN, el contratista deberá entregar:

Un plano en versión PDF del local del Contratista, indicando la ubicación de:

- ¿ Las cámaras del CCTV
- ¿ El sistema de alarma contra incendios
- ¿ Detectores de humo
- ¿ Extintores de fuego

Nomenclatura : CP-SM-8-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS CON TECNOLOGIAS OCR/OMR/CR: PRUEBAS DE

CAPTURA, INVENTARIO, DIGIRACION, DEPURACION Y DESTRUCCION DE INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025)

Ruc/código :20100117526Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :ENOTRIA S.A.Hora de envío :23:33:11

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

8.1.2 Segunda reunion de coordinacion:

- "- Las camaras de CCTV
- Sistema de alarma contraincendios
- Detectores de humo
- Extintores de fuego

solicitamos a la entidad indicar si los items mencionados, iran todos juntos en un solo plano.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8,1 Literal: 8,1,2 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante, se precisa que, tal como se especifica en el numeral 8.1.2. SEGUNDA REUNIÓN DE COORDINACIÓN, el contratista deberá entregar:

- · Un plano del local del Contratista, indicando la ubicación de:
- ¿ Las cámaras del CCTV
- ¿ El sistema de alarma contra incendios
- ¿ Detectores de humo
- ¿ Extintores de fuego

En ese sentido, se precisa al postor que todos los puntos deberán estar señalados en un solo plano.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-8-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS CON TECNOLOGIAS OCR/OMR/CR: PRUEBAS DE

CAPTURA, INVENTARIO, DIGIRACION, DEPURACION Y DESTRUCCION DE INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025)

Ruc/código :20100117526Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :ENOTRIA S.A.Hora de envío :23:33:11

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

La propuesta de protocolo de: Manejo de residuos solidos

Estrategia para la diagramación...

Solicitamos a la entidad indicar ¿Cuáles son los requisitos mínimos que deben contener cada propuesta de protocolo?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.1 Literal: 8.1.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante, se precisa que, tal como se especifica en el numeral "8.1.1 PRIMERA REUNION",

(...)

En esta reunión, el contratista presentará en digital (en algún dispositivo de almacenamiento externo) para su validación lo siguiente:

Y en el numeral "8.1.2 SEGUNDA REUNION", En esta reunión, el contratista deberá presentar:

En ese sentido, el contratista sobre la base de su experiencia y en atención a los requerimientos del proceso deberá realizar una propuesta de protocolo según se detalla en los numerales en mención, en dicha propuesta deberá incluir todos los aspectos a considerar para cada uno de los procesos. Esta propuesta será revisada y validada por la UMC para su elaboración final."

Por lo tanto el contratista deberá evaluar e incluir los requisitos que considere necesario en cada uno de los protocolos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión:

20/05/2025 06:50

[&]quot;- La propuesta de Protocolos de: ... "

[&]quot;- La versión final de los Protocolos:....

Nomenclatura: CP-SM-8-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS CON TECNOLOGIAS OCR/OMR/CR: PRUEBAS DE

CAPTURA, INVENTARIO, DIGIRACION, DEPURACION Y DESTRUCCION DE INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025)

Ruc/código :20100117526Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :ENOTRIA S.A.Hora de envío :23:37:24

Observación: Nro. 23 Consulta/Observación:

8.1.3 Tercera reunion de coordinacion

"En esta reunion el contratista debe presentar:

- El local con ambientes divididos según plano
- Avance de la implementación de ambientes.

Indicamos que existe una contradicción, se pide presentar el local con las divisiones según plano ya realizadas y en el 2do item indica que se debe presentar los avances de la implementación de cada ambiente ¿Cuál de ellos se debe cumplir?.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.1 Literal: 8.1.3 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante, se precisa que, tal como se especifica en el numeral "8.1.3. Tercera reunión de coordinación", En esta reunión, el contratista deberá presentar:

- · El local con los ambientes divididos según el plano presentado.
- · Avance de la implementación de cada ambiente y de las medidas de seguridad.

(...)

La primera viñeta solicita que en esta reunión el contratista presente el local con todos los ambientes divididos, según requerimiento del TDR, mientras que la segunda viñeta, solicita que el contratista presente un avance de la instalación de equipos o implementos necesarios en cada uno de los ambientes.

Por lo tanto, el postor deberá cumplir con ambos items.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-8-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS CON TECNOLOGIAS OCR/OMR/CR: PRUEBAS DE

CAPTURA, INVENTARIO, DIGIRACION, DEPURACION Y DESTRUCCION DE INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025)

Ruc/código :20100117526Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :ENOTRIA S.A.Hora de envío :23:37:24

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

8.3 Personal Mínimo Requerido: "¿y deberá estar identificado por tanto un fotocheck indicando nombre, cargo y áreas de acceso dentro del local".

solicitamos a la entidad indicar si es valido el fotocheck de la empresa para el personal propio, en este no se indica las áreas de acceso de la zona del proyecto.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.3 Literal: 8.3 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante, se precisa que, tal como se especifica en el numeral "8.3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO":

(...)

El personal del contratista deberá ser fijo (no rotativo) y deberá estar identificado portando un fotocheck indicando nombre, cargo y áreas de acceso dentro del local

(...)

El contratista es el encargado de proporcionar los fotocheck a todo su personal, siempre que estos fotocheck cumplan con lo estipulado en este parrafo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-8-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS CON TECNOLOGIAS OCR/OMR/CR: PRUEBAS DE

CAPTURA, INVENTARIO, DIGIRACION, DEPURACION Y DESTRUCCION DE INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025)

Ruc/código :20100117526Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :ENOTRIA S.A.Hora de envío :23:37:24

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

8.3 Personal Minimo Requerido: "...y deberá estar identificado por tanto un fotocheck indicando nombre, cargo y áreas de acceso dentro del local".

Solicitamos a la entidad indicar si la UMC informará al contratista a qué área tiene acceso cada una de las personas que destaquen al local del contratista, o si todo el personal de la UMC tendrá acceso a todas las áreas.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 8,3 Literal: 8,3 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante, se precisa que, tal como se especifica en el numeral "8.1.1. PRIMERA REUNIÓN DE COORDINACIÓN", en el subtítulo "En esta reunión, la UMC" indica lo siguiente:

(...)

- Entregará la relación del personal designado por la UMC para las coordinaciones y supervisiones, la cual podrá ser actualizada al inicio de cada etapa.

(...)

En tal sentido se precisa que la UMC proporcionará toda la información pertinente del personal destacado en el local del contratista, indicando las áreas a las que tienen acceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-8-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS CON TECNOLOGIAS OCR/OMR/CR: PRUEBAS DE

CAPTURA, INVENTARIO, DIGIRACION, DEPURACION Y DESTRUCCION DE INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025)

Ruc/código :20100117526Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :ENOTRIA S.A.Hora de envío :23:39:18

Consulta: Nro. 26 Consulta/Observación: 8.3.2 Personal No Clave

Todo el personal contratado por el contratista para el presente servicio deberá firmar un compromiso de confidencialidad.

solicitamos a la entidad indicar si este documento es adicional a la declaración jurada que se presenta al inicio del servicio de cada persona que participa en la ejecución.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.3 Literal: 8.3.2 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante, se precisa que en los términos de referencia no se solicita Declaración jurada al inicio del servicio de cada persona que participa en la ejecución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-8-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS CON TECNOLOGIAS OCR/OMR/CR: PRUEBAS DE

CAPTURA, INVENTARIO, DIGIRACION, DEPURACION Y DESTRUCCION DE INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025)

Ruc/código :20100117526Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :ENOTRIA S.A.Hora de envío :23:39:18

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación: 8.3.2 Personal No Clave

El personal contratado por el contratista deberá ser exclusivo para cada uno de los procesos detallados en este documento.

Solicitamos a la entidad indicar si el personal clave puede intervenir en más de una actividad en el proyecto siempre y cuando sean en distintos momentos.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 8,3 Literal: 8,3,2 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante, se precisa que, en los términos de referencia, numeral 8.3.1. Personal Clave, se especifica:

(...)

El personal clave deberá tener contrato firmado por lo menos un (01) un día antes de iniciar las actividades respectivas a su etapa, además, el contrato deberá indicar que trabajará a exclusividad para la etapa del servicio que le corresponda. (...)

Por lo tanto si los tiempos de los procesos no se traslapan y el personal cumple con lo requerido, puede intervenir en más de una actividad del proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-8-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS CON TECNOLOGIAS OCR/OMR/CR: PRUEBAS DE

CAPTURA, INVENTARIO, DIGIRACION, DEPURACION Y DESTRUCCION DE INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025)

Ruc/código :20100117526Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :ENOTRIA S.A.Hora de envío :23:40:19

Consulta: Nro. 28 Consulta/Observación:

"El contratista deberá garantizar la cantidad de personal pertinente para realizar todas las actividades."

Solicitamos a la entidad aclarar si el personal no clave contratado exclusivamente para la ejecución de los procesos de este servicio podría llevar a cabo más de un proceso dentro de las etapas del servicio. Por ejemplo, realizar el inventario, modulado, y embalaje de las fichas ópticas de la etapa 1 como la descarga y pesaje de cajas de la etapa 2.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.3.2 Literal: 8.3.2 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante, se precisa que, en el numeral 8.3.2 Personal no clave, se especifica que:

(...)

El personal contratado por el Contratista deberá ser exclusivo para cada uno de los procesos detallados en este documento.

(...)

Dicho texto hace referencia a la exclusividad del personal por proceso, en ese sentido si los tiempos de los procesos no se traslapan y el personal cumple con lo requerido, puede intervenir en cualquiera de los procesos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-8-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS CON TECNOLOGIAS OCR/OMR/CR: PRUEBAS DE

CAPTURA, INVENTARIO, DIGIRACION, DEPURACION Y DESTRUCCION DE INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025)

Ruc/código :20100117526Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :ENOTRIA S.A.Hora de envío :23:41:33

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación: 8.4.1. Etapa 1 (espacios)

Solicitamos a la entidad indicar si el local de la fase 2 y 3 puede ser distinto en ubicación al de la etapa 1, siempre y cuando cumpla con todas las medidas de seguridad y todo lo solicitado en los términos de referencia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.4.1 Literal: etapa 1 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante, se precisa que, tal como se especifica en el numeral "10.1. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.":

(...)

Las etapas 1, 2 y 3 se desarrollará en el local propuesto por el Contratista en Lima Metropolitana o Callao de acuerdo con las características descritas en este documento.

(...)

El contratista es el encargado de proponer los locales para las etapas 1 o (2 y 3), locales distintos, siempre que cumplan con las características descritas en el documento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-8-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS CON TECNOLOGIAS OCR/OMR/CR: PRUEBAS DE

CAPTURA, INVENTARIO, DIGIRACION, DEPURACION Y DESTRUCCION DE INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025)

Ruc/código :20100117526Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :ENOTRIA S.A.Hora de envío :23:41:33

Consulta: Nro. 30 Consulta/Observación:

8.4.2 Etapa 2 y Etapa 3 (Espacios)

Nota 2

Esta prohibición no aplica para los representantes de la UMC, debidamente acreditados u otro personal autorizado por la UMC.

Solicitamos a la entidad agregar que la prohibición de ingreso de artículos prohibidos también se aplicará al personal de la UMC. De manera que podamos garantizar la confidencialidad del proceso que se estará desarrollando.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8,4 Literal: 8,4,2 Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la consulta formulada, Conforme a lo indicado en el numeral "8.4.2. Etapa 2 y Etapa 3 (Espacios)", en aras de preservar la confidencialidad del proceso se reemplazará el texto de la Nota 2, quedando de la siguiente manera:

Nota 2: Solo personal autorizado por la UMC podrá ingresar con equipos telefónicos para determinadas áreas de trabajo. La lista del personal autorizado será entregada al contratista antes del inicio de la etapa 2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, conforme a lo indicado en el numeral "8.4.2. Etapa 2 y Etapa 3 (Espacios)", en aras de preservar la confidencialidad del proceso se reemplazará el texto de la Nota 2, quedando de la siguiente manera:

Nota 2: Solo personal autorizado por la UMC podrá ingresar con equipos telefónicos para determinadas áreas de trabajo. La lista del personal autorizado será entregada al contratista antes del inicio de la etapa 2.

Nomenclatura : CP-SM-8-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS CON TECNOLOGIAS OCR/OMR/CR: PRUEBAS DE

CAPTURA, INVENTARIO, DIGIRACION, DEPURACION Y DESTRUCCION DE INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025)

Ruc/código :20100117526Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :ENOTRIA S.A.Hora de envío :23:43:28

Consulta: Nro. 31 Consulta/Observación:

8.4.4 Circuito Cerrado de television

2. ¿¿..Asimismo una vez a la semana el contratista enviara a la UMC el informe de las camaras via correo electrónico, en un formato proporcionado por la UMC.

Solicitamos a la entidad, nos indique ¿Cuándo se entregara el formato de reporte de funcionamiento del sistema de CCTV?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.4 Literal: 8.4.4 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Es preciso indicar al participante que, el Circuito Cerrado de television, tal como se describe en el referido numeral 8.4.4. No obstante, en ocasión a la consulta formulada, se

agregará en el numeral "8.1.1. Primera Reunión de Coordinación", apartado "En esta reunión, la UMC:", una viñeta con el siguiente texto:

- Formatos de reporte y seguimiento para control del correcto funcionamiento del CCTV.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, se agregará en el numeral "8.1.1. Primera Reunión de Coordinación", apartado "En esta reunión, la UMC:", una viñeta con el siguiente texto:

- Formatos de reporte y seguimiento para control del correcto funcionamiento del CCTV.

Fecha de Impresión:

20/05/2025 06:50

Nomenclatura : CP-SM-8-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS CON TECNOLOGIAS OCR/OMR/CR: PRUEBAS DE

CAPTURA, INVENTARIO, DIGIRACION, DEPURACION Y DESTRUCCION DE INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025)

Ruc/código :20100117526Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :ENOTRIA S.A.Hora de envío :23:43:28

Consulta: Nro. 32 Consulta/Observación:

"Todas las fichas ópticas deberán ser diseñadas de tal manera que permitan la lectura simultánea de las tres (03) tecnologías solicitadas (OCR/ICR/OMR). El diseño.."

Solicitamos a la entidad indicar si el contratista podrá implementar mejoras (por ejemplo: código de la ficha en formato OMR) en el diseño original que permitan aumentar la efectividad en la captura (OMR, OCR, ICR), siempre y cuando el contenido original no se vea afectado.

Acápite de las bases: Sección: Especifico Numeral: 8,5,1 Literal: 8,5,1 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante, se precisa que conforme a lo indicado en el numeral "8.1.1. Primera Reunión de Coordinación", subtitulo "· La propuesta de Protocolos de:" indica que el contratista deberá entregar lo siguiente:

(...)

- Estrategias de acción para la etapa de procesamiento y controles de calidad en los procesos.

 (\dots)

En ese sentido, todas las mejoras que considere el contratista deberán estar descritas en este documento, para ser revisadas y aprobadas por la UMC antes de su implementación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-8-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS CON TECNOLOGIAS OCR/OMR/CR: PRUEBAS DE

CAPTURA, INVENTARIO, DIGIRACION, DEPURACION Y DESTRUCCION DE INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025)

Ruc/código :20100117526Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :ENOTRIA S.A.Hora de envío :23:43:28

Consulta: Nro. 33 Consulta/Observación:

"Se deberá imprimir las fichas ópticas diagramadas, luego realizar un control... que garantice que la captura de marcas sea 100% segura y confiable"

Solicitamos a la entidad indicar ¿Cuántas fichas se vana a imprimir para el control de calidad de la etapa 1 durante la diagramación?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.5.1 Literal: 8.5.1 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la pregunta, en el numeral "8.5.1. Diagramación de fichas ópticas" de los términos de referencia, se incluirá el siguiente texto al final del párrafo "Control de calidad":

(...) El contratista deberá imprimir al menos cinco (05) ejemplares de cada tipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, conforme a lo indicado en el numeral "8.5.1. Diagramación de fichas ópticas" de los términos de referencia, se incluirá el siguiente texto al final del párrafo "Control de calidad":

(...) El contratista deberá imprimir al menos cinco (05) ejemplares de cada tipo.

Fecha de Impresión:

20/05/2025 06:50

Nomenclatura : CP-SM-8-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS CON TECNOLOGIAS OCR/OMR/CR: PRUEBAS DE

CAPTURA, INVENTARIO, DIGIRACION, DEPURACION Y DESTRUCCION DE INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025)

Ruc/código :20100117526Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :ENOTRIA S.A.Hora de envío :23:45:08

Consulta: Nro. 34 Consulta/Observación:

"El contratista deberá de realizar un control de calidad..."

solicitamos a la entidad indicar: ¿El control de calidad durante la impresión forma parte de las pruebas de captura descritas en el numeral 8.5.8, o se trata de actividades distintas?, si fuera distintas actividad indicar los volúmenes de las pruebas de control de calidad de impresión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.5.3 Literal: 8.5.3 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante, se precisa que el control de calidad del numeral "8.5.3. Impresión de fichas ópticas", es distinto a lo solicitado en el numeral "8.5.8. Pruebas de Captura de Datos ".

Adicionalmente, en el numeral "8.5.3. Impresión de fichas ópticas", apartado "Control de calidad", se especifica el volumen de control de calidad en impresión:

(...)

Además, el Contratista, en paralelo a la impresión deberá establecer líneas de control de calidad para verificar manualmente el 100% del tiraje de Fichas óptica

(...)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-8-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS CON TECNOLOGIAS OCR/OMR/CR: PRUEBAS DE

CAPTURA, INVENTARIO, DIGIRACION, DEPURACION Y DESTRUCCION DE INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025)

Ruc/código :20100117526Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :ENOTRIA S.A.Hora de envío :23:45:08

Consulta: Nro. 35 Consulta/Observación:

8.5.3 Impresión de fichas ópticas - Control de calidad.

Se solicita a la entidad especificar la opacidad, considerar que según la norma ISO 2471 el % de opacidad sería de 94 a más.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 8.5.3 Literal: 8.5.3 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante, se precisa que, el numeral 8.5.3. Impresión de fichas ópticas, dentro de Características de impresión, detalla:

Papel: Bond blanco de 90 gramos/metro cuadrado, sin polvillo, opaco (no brilloso)

Los términos de referencia no requieren precisar el % de opacidad; sin embargo, el contratista deberá asegurar que el papel cumpla con el gramaje y las características señaladas en dicho numeral, así como con lo descrito en el documento en su conjunto.

Adicional a ello, se menciona que, las normas ISO no tienen carácter obligatorio dentro de la legislación nacional, sino que sólo constituyen normas de carácter facultativo. De igual forma, considerando lo indicado por el Tribunal de Contrataciones del Estado, en la Resolución N°551-2013-TC-S1, ha precisado lo siguiente: "De lo expuesto por la Dirección Técnico Normativa y el Tribunal de Contrataciones del Estado se desprende que las normas ISO no podrían ser consideradas como requerimientos técnicos mínimos o como documentos de presentación obligatoria; puesto que, no constituyen una condición determinante para la operatividad y/o calidad de los servicios que la Entidad requiere contratar, y no tienen carácter obligatorio dentro de la legislación nacional sino más bien facultativo".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-8-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS CON TECNOLOGIAS OCR/OMR/CR: PRUEBAS DE

CAPTURA, INVENTARIO, DIGIRACION, DEPURACION Y DESTRUCCION DE INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025)

Ruc/código :20100117526Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :ENOTRIA S.A.Hora de envío :23:46:38

Consulta: Nro. 36 Consulta/Observación:

8.5.6 Modulado de fichas ópticas: "El contratista es responsable de modular las fichas ópticas impresas¿."

solicitamos indicar: ¿Hay algún parámetro estándar de modulado que emplee la institución que debamos seguir al realizar el modulado de las fichas ópticas?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.5.6 Literal: 8.5.6 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante, se precisa que la entidad si maneja criterios para el modulado de Fichas ópticas.

En el numeral 8.5.6. Modulado de Fichas Ópticas, sobres personalizados y documentos auxiliares de aplicación e inventario de paquetes, se precisa:

Al inicio de este proceso la UMC demostrará y aprobará una muestra de modulado. Para el modulado se deberá realizar un modelo de modulado para primaria y uno para secundaria, dichos paquetes deberán tener las características del modulado por operativo.

Dicha demostración de modulado incluirá los criterios necesarios para realizar dicha actividad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-8-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS CON TECNOLOGIAS OCR/OMR/CR: PRUEBAS DE

CAPTURA, INVENTARIO, DIGIRACION, DEPURACION Y DESTRUCCION DE INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025)

Ruc/código :20100117526Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :ENOTRIA S.A.Hora de envío :23:46:38

Consulta: Nro. 37 Consulta/Observación:

8.5.6 Modulado de fichas ópticas: El contratista es responsable de que cada paquete contenga la etiqueta correspondiente.

solicitamos indicar: ¿Qué datos deben ir en la etiqueta del modulado?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.5.6 Literal: 8.5.6 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante, se precisa que, los datos que se deben considerar para la etiqueta, serán especificados en los bocetos entregados por la UMC luego de la diagramación.

No obstante, con el propósito de brindar mayor precisión, se realizará una modificación en los Términos de Referencia, específicamente en el Numeral 8.5.1. Diagramación de fichas ópticas, en el IMPORTANTE, Se incorporará un texto adicional con la siguiente redacción:

El último día del servicio de diagramación de las fichas ópticas, la UMC entregará al Contratista los archivos de datos con la data variable necesaria para la impresión de las fichas ópticas personalizadas, así como el archivo digital con el boceto de la etiqueta correspondiente y la base de datos para realizar la impresión de las mismas. Esta entrega se formalizará con la firma del ¿Acta de entrega de insumos para impresión¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, se realizará una modificación en los Términos de Referencia, específicamente en el Numeral 8.5.1. Diagramación de fichas ópticas, en el IMPORTANTE, Se incorporará un texto adicional con la siguiente redacción:

El último día del servicio de diagramación de las fichas ópticas, la UMC entregará al Contratista los archivos de datos con la data variable necesaria para la impresión de las fichas ópticas personalizadas, así como el archivo digital con el boceto de la etiqueta correspondiente y la base de datos para realizar la impresión de las mismas. Esta entrega se formalizará con la firma del ¿Acta de entrega de insumos para impresión¿.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : CP-SM-8-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS CON TECNOLOGIAS OCR/OMR/CR: PRUEBAS DE

CAPTURA, INVENTARIO, DIGIRACION, DEPURACION Y DESTRUCCION DE INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025)

Ruc/código :20100117526Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :ENOTRIA S.A.Hora de envío :23:48:19

Consulta: Nro. 38 Consulta/Observación: 8.5.7 Traslado de cajas

El contratista es responsable del traslado total de cajas con paquetes modulados ¿

solicitamos indicar: ¿Este traslado se debe realizar con personal de seguridad desde la planta hacia el lugar que determine la UMC? ¿el contratista es responsable de contratar al personal de seguridad?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.5 Literal: 8.5.7 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante, se precisa que, según se menciona en el numeral 8.5.7. Traslado de cajas

(...)

El contratista es responsable del traslado total de las cajas con paquetes modulados al lugar que establezca la UMC en Lima Metropolitana o Callao.

(...)

Los términos de referencia no requieren personal de seguridad para dicho traslado, sin embargo, es importante que el contratista considere todas las medidas necesarias para que dicho traslado se realice y se cumpla según lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-8-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS CON TECNOLOGIAS OCR/OMR/CR: PRUEBAS DE

CAPTURA, INVENTARIO, DIGIRACION, DEPURACION Y DESTRUCCION DE INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025)

Ruc/código :20100117526Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :ENOTRIA S.A.Hora de envío :23:48:19

Consulta: Nro. 39 Consulta/Observación: 8.5.7 Traslado de cajas

El contratista es responsable del traslado total de cajas con paquetes modulados.

Solicitamos a la entidad indicar ¿cuál es el volumen aproximado en m3 de material a despachar diariamente?, así mismo especificar si la carga irá en pallets o requerirá estiba.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 8,5 Literal: 8,5,7 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante, se precisa que, se precisa que, según se menciona en el numeral 8.5.7. Traslado de cajas

(...)

El contratista es responsable del traslado total de las cajas con paquetes modulados al lugar que establezca la UMC en Lima Metropolitana o Callao.

(...)

los términos de referencia no se consideran requerimientos adicionales para el traslado de las cajas, sin embargo, es importante que el contratista considere todas las medidas necesarias para que dicho traslado se realice y se cumpla según lo requerido.

Asimismo, a la fecha, el área usuaria no posee información sobre el volumen a trasladarse. Durante la ejecución del servicio, el contratista podrá realizar el cálculo de volumen de las cajas a trasladar, para la planificación del traslado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-8-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS CON TECNOLOGIAS OCR/OMR/CR: PRUEBAS DE

CAPTURA, INVENTARIO, DIGIRACION, DEPURACION Y DESTRUCCION DE INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025)

Ruc/código :20100117526Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :ENOTRIA S.A.Hora de envío :23:48:19

Consulta: Nro. 40 Consulta/Observación:

Siguiendo la directriz de tomar 10 ejemplares de cada ficha óptica, se solicita a la entidad indicar si ¿el número de páginas en la pruebas de captura será de 4370 hojas (según anexo a1)?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.5.8 Literal: 8.5.8 Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante, se confirma que, es correcto el cálculo realizado por el contratista para hallar la cantidad de hojas A4 a imprimir para el proceso descrito en el numeral "8.5.8. Pruebas de Captura de Datos" del término de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-8-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS CON TECNOLOGIAS OCR/OMR/CR: PRUEBAS DE

CAPTURA, INVENTARIO, DIGIRACION, DEPURACION Y DESTRUCCION DE INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025)

Ruc/código :20100117526Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :ENOTRIA S.A.Hora de envío :23:49:01

Consulta: Nro. 41 Consulta/Observación:

¿En cuántas ocasiones y en qué momentos se realizan pruebas de captura?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.5.8 Literal: 8.5.8 Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante, se precisa que, tal como se especifica en el numeral "8.5.8. Pruebas de Captura de Datos ", apartado "Pruebas de captura de datos de fichas ópticas.":

"El contratista deberá imprimir un tiraje adicional de hasta diez (10) ejemplares para cada ficha óptica, las cuales deberán ser impresas al finalizar el tiraje programado de cada documento (...)"

Las pruebas de captura se realizan por cada tipo de documento al finalizar la impresión del tiraje total de cada uno de ellos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-8-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS CON TECNOLOGIAS OCR/OMR/CR: PRUEBAS DE

CAPTURA, INVENTARIO, DIGIRACION, DEPURACION Y DESTRUCCION DE INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025)

Ruc/código :20100117526Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :ENOTRIA S.A.Hora de envío :23:49:01

Consulta: Nro. 42 Consulta/Observación:

¿Este documento es adicional a la DJ que se solicita al inicio del proyecto?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.6 Literal: 8.6.2 Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante, se precisa que en los términos de referencia no se solicita Declaración jurada al inicio del servicio de cada persona que participa en la ejecución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-8-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS CON TECNOLOGIAS OCR/OMR/CR: PRUEBAS DE

CAPTURA, INVENTARIO, DIGIRACION, DEPURACION Y DESTRUCCION DE INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025)

Ruc/código :20100117526Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :ENOTRIA S.A.Hora de envío :23:49:53

Consulta: Nro. 43 Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad definir si ¿el sistema para la lectura del inventario de pallets y cajas será suministrado por la UMC?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.6.3.1 Literal: 8.6.3.1 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante, se precisa que, conforme a lo indicado en el numeral "8.6.3.1 La recepción de instrumentos ¿ (recepción de cajas), viñeta c), se adecuará el texto, dejando el párrafo de la siguiente manera:

"c). Se registra la asignación del pallet a la ubicación codificada en un sistema de almacén, proporcionado por la UMC. La información actualizada será compartida con el proveedor por parte de la UMC, al final de cada día o cuando el personal responsable lo solicite, según sea necesario."

Por lo tanto, la UMC proporcionara el sistema para inventario de pallet, cajas y el contenido de las mismas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, conforme a lo indicado en el numeral "8.6.3.1 La recepción de instrumentos ¿ (recepción de cajas), viñeta c), se adecuará el texto, dejando el párrafo de la siguiente manera:

"c) Se registra la asignación del pallet a la ubicación codificada en un sistema de almacén, proporcionado por la UMC. La información actualizada será compartida con el proveedor por parte de la UMC, al final de cada día o cuando el personal responsable de la UMC lo solicite, según sea necesario."

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : CP-SM-8-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS CON TECNOLOGIAS OCR/OMR/CR: PRUEBAS DE

CAPTURA, INVENTARIO, DIGIRACION, DEPURACION Y DESTRUCCION DE INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025)

Ruc/código :20100117526Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :ENOTRIA S.A.Hora de envío :23:49:53

Consulta: Nro. 44 Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad definir si ¿la UMC entregaran las etiquetas que se usarán en los pallets y cajas?, caso contrario indicar las características de las etiquetas e información mínima que debe contener

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.6.3.1 Literal: 8.6.3.1 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante, se precisa que, los datos que se deben considerar para la etiqueta, serán especificados en los bocetos entregados por la UMC luego de la diagramación.

No obstante, con el propósito de brindar mayor precisión, se realizará una modificación en los Términos de Referencia, específicamente en el Numeral 8.5.1. Diagramación de fichas ópticas, en el IMPORTANTE, Se incorporará un texto adicional con la siguiente redacción:

(...)

El último día del servicio de diagramación de las fichas ópticas, la UMC entregará al Contratista los archivos de datos con la data variable necesaria para la impresión de las fichas ópticas personalizadas, así como el archivo digital con el boceto de la etiqueta correspondiente y la base de datos para realizar la impresión de las mismas. Esta entrega se formalizará con la firma del ¿Acta de entrega de insumos para impresión¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, se realizará una modificación en los Términos de Referencia, específicamente en el Numeral 8.5.1. Diagramación de fichas ópticas, en el IMPORTANTE, Se incorporará un texto adicional con la siguiente redacción:

El último día del servicio de diagramación de las fichas ópticas, la UMC entregará al Contratista los archivos de datos con la data variable necesaria para la impresión de las fichas ópticas personalizadas, así como el archivo digital con el boceto de la etiqueta correspondiente y la base de datos para realizar la impresión de las mismas. Esta entrega se formalizará con la firma del ¿Acta de entrega de insumos para impresión¿.

Nomenclatura : CP-SM-8-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS CON TECNOLOGIAS OCR/OMR/CR: PRUEBAS DE

CAPTURA, INVENTARIO, DIGIRACION, DEPURACION Y DESTRUCCION DE INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025)

Ruc/código :20100117526Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :ENOTRIA S.A.Hora de envío :23:50:54

Observación: Nro. 45 Consulta/Observación:

La firma del fedatario en la digitalización, la cual no es indicada, debería ser del tipo convencional

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 8.7.1.2 Literal: 8.7.1.2 Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante, se precisa que, de acuerdo con lo indicado en la Nota del Pie de página N° 3 del de los Términos de Referencia, el proceso de digitalización debe contar con la participación de un Fedatario informático para dar la conformidad que las imágenes digitalizadas son copia fiel del original.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 20/05/2025 06:50

Nomenclatura : CP-SM-8-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS CON TECNOLOGIAS OCR/OMR/CR: PRUEBAS DE

CAPTURA, INVENTARIO, DIGIRACION, DEPURACION Y DESTRUCCION DE INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025)

Ruc/código :20100117526Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :ENOTRIA S.A.Hora de envío :23:50:54

Consulta: Nro. 46 Consulta/Observación:

Indicar el criterio para considerar válida una marca de los campos OMR (burbujas)

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 8,7,1,2 Literal: 8,7,1,2 Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante, se precisa que, conforme a lo indicado en el numeral "8.1.1. Primera Reunión de Coordinación", apartado "En esta reunión, la UMC:", se incluirá al final una viñeta con el siguiente texto:

- Criterios y consideraciones específicas para todo el procesamiento de datos (diagramación, impresión, preparación, digitalización, captura de datos y depuración).

Todos los criterios necesarios para la captura de datos, serán proporcionados por la UMC en esta reunión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, conforme a lo indicado en el numeral "8.1.1. Primera Reunión de Coordinación", apartado "En esta reunión, la UMC:", se incluirá al final una viñeta con el siguiente texto:

- Criterios y consideraciones específicas para todo el procesamiento de datos (diagramación, impresión, preparación, digitalización, captura de datos y depuración).

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : CP-SM-8-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS CON TECNOLOGIAS OCR/OMR/CR: PRUEBAS DE

CAPTURA, INVENTARIO, DIGIRACION, DEPURACION Y DESTRUCCION DE INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025)

Ruc/código :20100117526Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :ENOTRIA S.A.Hora de envío :23:51:16

Observación: Nro. 47 Consulta/Observación:

Los campos OMR (burbujas) puede ser capturados de las imágenes digitalizadas, sin el uso de lectoras de captura y sin poner en riesgo la calidad de la captura asegurando 100% de calidad en la data

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.7.1.2 Literal: 8.7.1.2 Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante, conforme a lo descrito en el numeral "8.7.1.2. CAPTURA DE DATOS AUTOMATIZADA (con software)", se precisa la forma de captura de datos para los campos OMR:

(...)

Los campos OMR (burbujas) serán capturados por medio de un equipo empleando cabezales con capacidades de discriminación de al menos 16 niveles de intensidad de marca

(...)

En ese sentido, para el presente servicio la captura OMR se realiza únicamente a través de equipos señalados en los TdR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-8-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS CON TECNOLOGIAS OCR/OMR/CR: PRUEBAS DE

CAPTURA, INVENTARIO, DIGIRACION, DEPURACION Y DESTRUCCION DE INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025)

Ruc/código :20100117526Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :ENOTRIA S.A.Hora de envío :23:52:03

Observación: Nro. 48 Consulta/Observación:

En caso de discrepancias entre la 1° y 2° digitación, ¿cuál o cuáles son los criterios para la corrección de las respuestas?

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 8.7.1.3 Literal: 8.7.1.3 Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante, se agregará al numeral "8.1.1. Primera Reunión de Coordinación", apartado "En esta reunión, la UMC:", una viñeta con el siguiente texto:

- Criterios y consideraciones específicas para todo el procesamiento de datos (diagramación, impresión, preparación, digitalización, captura de datos y depuración).

En ese sentido, todos los criterios necesarios para la captura de datos, serán proporcionados por la UMC en esta reunión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, conforme a lo indicado en el numeral "8.1.1. Primera Reunión de Coordinación", apartado, "En esta reunión, la UMC:", una viñeta con el siguiente texto:

- Criterios y consideraciones específicas para todo el procesamiento de datos (diagramación, impresión, preparación, digitalización, captura de datos y depuración).

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : CP-SM-8-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS CON TECNOLOGIAS OCR/OMR/CR: PRUEBAS DE

CAPTURA, INVENTARIO, DIGIRACION, DEPURACION Y DESTRUCCION DE INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025)

Ruc/código :20100117526Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :ENOTRIA S.A.Hora de envío :23:52:03

Consulta: Nro. 49
Consulta/Observación:

¿Cuántas páginas del total de instrumentos tienen solo datos OMR? (no nos referimos a la cantidad de caracteres, nos referimos a la cantidad de páginas que contienen estos tipos de datos)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.7.1.2 Literal: 8.7.1.2 Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante, se precisa que, tal como se especifica en el numeral "8.7.1. Digitalización y Captura de datos de instrumentos ":

(...)

El Contratista deberá asegurar la digitalización y la captura de datos automatizada de todos los instrumentos indicados en el anexo A1 y A7

(...)

Todos los instrumentos y todas las páginas tienen la combinación de campos OMR, OCR e ICR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-8-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS CON TECNOLOGIAS OCR/OMR/CR: PRUEBAS DE

CAPTURA, INVENTARIO, DIGIRACION, DEPURACION Y DESTRUCCION DE INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025)

Ruc/código :20100117526Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :ENOTRIA S.A.Hora de envío :23:52:42

Consulta: Nro. 50 Consulta/Observación:

¿Cuántas páginas del total de instrumentos tienen solo datos ICR? (no nos referimos a la cantidad de caracteres, nos referimos a la cantidad de páginas que contienen estos tipos de datos)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.7.1.2 Literal: 8.7.1.2 Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante, se precisa que, tal como se especifica en el numeral "8.7.1. Digitalización y Captura de datos de instrumentos ":

(...)

El Contratista deberá asegurar la digitalización y la captura de datos automatizada de todos los instrumentos indicados en el anexo A1 y A7

(...)

Todos los instrumentos y todas las páginas tienen la combinación de campos OMR, OCR e ICR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-8-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS CON TECNOLOGIAS OCR/OMR/CR: PRUEBAS DE

CAPTURA, INVENTARIO, DIGIRACION, DEPURACION Y DESTRUCCION DE INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025)

Ruc/código :20100117526Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :ENOTRIA S.A.Hora de envío :23:52:42

Consulta: Nro. 51 Consulta/Observación:

¿Existe dentro del total de instrumentos, un grupo que requiera la captura simultánea de datos OMR, OCR e ICR? En caso la respuesta sea afirmativa, ¿podrías indicarnos cuántas hojas estarían involucradas?

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 8.7.1.2 Literal: 8.7.1.2 Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante, se precisa que, tal como se especifica en el numeral "8.7.1. Digitalización y Captura de datos de instrumentos ":

(...)

El Contratista deberá asegurar la digitalización y la captura de datos automatizada de todos los instrumentos indicados en el anexo A1 y A7

(...)

Todos los instrumentos y todas las páginas tienen la combinación de campos OMR, OCR e ICR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-8-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS CON TECNOLOGIAS OCR/OMR/CR: PRUEBAS DE

CAPTURA, INVENTARIO, DIGIRACION, DEPURACION Y DESTRUCCION DE INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025)

Ruc/código :20100117526Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :ENOTRIA S.A.Hora de envío :23:53:36

Consulta: Nro. 52 Consulta/Observación:

¿La actividad de recorte de imágenes se realizará en un aplicativo brindado por la institución?

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 8.7.1.4 Literal: 8.7.1.4 Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante, se precisa que, tal como se especifica en el numeral "8.7.2. Recorte de imágenes de instrumentos digitalizados":

(...)

Esta parte del servicio consiste en copiar, recortar (independizar) y renombrar un grupo de imágenes que corresponden a una muestra de estudiantes

(...)

Este servicio es realizado por el contratista con las herramientas que considere apropiadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-8-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS CON TECNOLOGIAS OCR/OMR/CR: PRUEBAS DE

CAPTURA, INVENTARIO, DIGIRACION, DEPURACION Y DESTRUCCION DE INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025)

Ruc/código :20100117526Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :ENOTRIA S.A.Hora de envío :23:53:36

Consulta: Nro. 53 Consulta/Observación:

¿Con cuánto tiempo de anticipación se entregará el manual del depurador para ejecutar las validaciones de consistencias de data?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.7.1.8 Literal: 8.7.1.8 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la consulta formulada. Conforme a lo indicado en el numeral "8.7.1.8. CONTROL DE CALIDAD EN EL PROCESAMIENTO", sub título "CONTROL DE CALIDAD EN LA CAPTURA DE DATOS " de los términos de referencia. se agrega el texto "al iniciar la etapa 3" en el primer párrafo, quedando de la siguiente manera:

El contratista recibirá de parte de la UMC el manual del depurador al iniciar la etapa 3, documento (...)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, conforme a lo indicado en el numeral "8.7.1.8. CONTROL DE CALIDAD EN EL PROCESAMIENTO", sub título "CONTROL DE CALIDAD EN LA CAPTURA DE DATOS " de los términos de referencia. se agrega el texto "al iniciar la etapa 3" en el primer párrafo, quedando de la siguiente manera:

El contratista recibirá de parte de la UMC el manual del depurador al iniciar la etapa 3, documento (...)

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : CP-SM-8-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS CON TECNOLOGIAS OCR/OMR/CR: PRUEBAS DE

CAPTURA, INVENTARIO, DIGIRACION, DEPURACION Y DESTRUCCION DE INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025)

Ruc/código :20100117526Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :ENOTRIA S.A.Hora de envío :23:54:12

Consulta: Nro. 54 Consulta/Observación:

¿La cantidad de la muestra es igual a la cantidad resumida en el anexo A6?

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 8.7.2 Literal: 8.7.2 Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante, se precisa que, sí. La cantidad de la muestra es igual a la cantidad resumida en el anexo A6. tal como se indica en el numeral "8.7.2.1. MUESTRA DE ESTUDIANTES PARA RECORTE DE IMÁGENES", al finalizar el párrafo 1, se especifica lo siguiente:

(...)

Las cantidades de instrumentos e imágenes a recortar se encuentran en el anexo A6.

(...)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-8-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS CON TECNOLOGIAS OCR/OMR/CR: PRUEBAS DE

CAPTURA, INVENTARIO, DIGIRACION, DEPURACION Y DESTRUCCION DE INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025)

Ruc/código :20100117526Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :ENOTRIA S.A.Hora de envío :23:54:12

Consulta: Nro. 55 Consulta/Observación:

¿Qué estructura o campos tendrá el archivo de inventario?

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 8.7.2.3 Literal: 8.7.2.3 Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta, a fin de brindar mayor información se agregará la tercera viñeta en el numeral "8.1.4. Cuarta reunión de coordinación", en el apartado "En esta reunión, la UMC:", el siguiente texto:

¿ Muestra de estudiantes para recorte de imágenes y Estructura de campos para el archivo de inventario de imágenes recortadas que genera por el contratista.

Por lo tanto, la estructura de campos del archivo de inventario será proporcionada en la cuarta reunión de coordinación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, se agregará en el numeral "8.1.4. Cuarta reunión de coordinación", en el apartado "En esta reunión, la UMC:",el siguiente texto:

¿ "Muestra de estudiantes para recorte de imágenes y Estructura de campos para el archivo de inventario de imágenes recortadas que genera por el contratista."

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: CP-SM-8-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS CON TECNOLOGIAS OCR/OMR/CR: PRUEBAS DE

CAPTURA, INVENTARIO, DIGIRACION, DEPURACION Y DESTRUCCION DE INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025)

Ruc/código :20100117526Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :ENOTRIA S.A.Hora de envío :23:55:24

Consulta: Nro. 56 Consulta/Observación:

¿En qué actividades consiste el proceso de Depuración y cuál es el volumen de instrumentos a depurar?

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 8,7,3 Literal: 8,7,3 Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Atenidiendo a la consulta formulada, se agrega en el numeral "8.7.3. Depuración, validación y consistencia de la data entregada" de los términos de referencia el siguiente texto como segundo párrafo:

En este proceso se verifica que los campos de todos los archivos de datos, contengan valores que estén dentro de los márgenes permitidos, que exista coherencia entre los campos y entre toda la información que maneja la ENLA. En caso de presentar inconsistencias como, valores clave duplicados, valores faltantes (nulos), valores atípicos, entre otros. Estos deberán ser revisados y corregidos por el personal de depuración siguiendo los criterios establecidos en el manual del depurador. El histórico de data con inconsistencias a revisar en este proceso es alrededor del 20% de toda la data capturada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocación de la integración de bases, se agrega en el numeral "8.7.3. Depuración, validación y consistencia de la data entregada" de los términos de referencia el siguiente texto como segundo párrafo:

En este proceso se verifica que los campos de todos los archivos de datos, contengan valores que estén dentro de los márgenes permitidos, que exista coherencia entre los campos y entre toda la información que maneja la ENLA. En caso de presentar inconsistencias como, valores clave duplicados, valores faltantes (nulos), valores atípicos, entre otros. Estos deberán ser revisados y corregidos por el personal de depuración siguiendo los criterios establecidos en el manual del depurador. El histórico de data con inconsistencias a revisar en este proceso es alrededor del 20% de toda la data capturada.

Nomenclatura : CP-SM-8-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS CON TECNOLOGIAS OCR/OMR/CR: PRUEBAS DE

CAPTURA, INVENTARIO, DIGIRACION, DEPURACION Y DESTRUCCION DE INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025)

Ruc/código :20100117526Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :ENOTRIA S.A.Hora de envío :23:55:24

Consulta: Nro. 57 Consulta/Observación:

¿No se permitirá que la destrucción se realice en el local por personal de propio de Enotria?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.8 Literal: 8.8 Página: 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada por el participante, que tal como se precisa en los términos de referencia Numeral 8.8. ETAPA 4: DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTOS FÍSICOS Y BORRADO DE INFORMACIÓN DIGITAL

(...) En dicho correo deberá adjuntar las características del local donde se realizará el proceso de destrucción de materiales físicos. La UMC y el contratista, previa coordinación de fecha y hora, realizarán una visita al local donde se realizará la destrucción para verificar que se hayan implementado las estrategias previamente presentadas por el contratista.

No existe una restricción sobre la ubicación del local, siempre y cuando el contratista asegure que se cumplan con las condiciones y requerimientos del TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-8-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS CON TECNOLOGIAS OCR/OMR/CR: PRUEBAS DE

CAPTURA, INVENTARIO, DIGIRACION, DEPURACION Y DESTRUCCION DE INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025)

Ruc/código :20100117526Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :ENOTRIA S.A.Hora de envío :23:55:24

Consulta: Nro. 58
Consulta/Observación:

¿En qué momento del año comienza la etapa 1 del servicio?

¿En qué momento del año comienza la etapa 2 del servicio?

¿Cuál es el horario de trabajo para las etapas 1, 2, 3 y 4?

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 10.2 Literal: 10.2 Página: 66

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada, se exhorta al participante que revise el numeral 7. ETAPAS DEL SERVICIO, en dicho numeral se presenta un gráfico donde se hace referencia al momento del año en que inicia cada una de las etapas del servicio.

Asimismo, se precisa que en todas las etapas del servicio (excepto el proceso de depuración), es responsabilidad del contratista organizar los horarios de trabajo, de tal forma que se cumpla con los plazos establecidos en el TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-8-2025-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS CON TECNOLOGIAS OCR/OMR/CR: PRUEBAS DE

CAPTURA, INVENTARIO, DIGIRACION, DEPURACION Y DESTRUCCION DE INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2025)

Ruc/código :20100117526Fecha de envío :07/05/2025Nombre o Razón social :ENOTRIA S.A.Hora de envío :23:55:46

Consulta: Nro. 59 Consulta/Observación:

Los puertos indicados, pueden ser cambiados a puertos como 443 (https) y en el caso de MySQL no usar el puerto por defecto, adicional a ello el tráfico será dirigido hacia direcciones IP específicas tanto Públicas como privadas

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: ANEXO C5 Literal: ANEXO C5 Página: 89

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada, se confirma lo solicitado por el participante, respecto al cambio de utilizar puertos distintos al puerto por defecto. Se reemplaza en el párrafo 1 del Anexo C5 c), la oración "con apertura de los puertos 3306 y 8080" por "la apertura de los puertos para base de datos y aplicación serán coordinados en la primera reunión de coordinación". El cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Se debe destinar este servidor a funcionar como servidor web, que sea accesible tanto interna como externamente. Para ello, es necesario que este servidor sea publicado con una dirección IP pública u otro mecanismo propuesto por el proveedor, en función de las características del local. Es fundamental asegurar que se implementen medidas de seguridad robustas, como cortafuegos, la apertura de los puertos para base de datos y aplicación serán coordinados en la primera reunión de coordinación para proteger la integridad y confidencialidad de los datos que se manejen a través de este servidor."

Respecto del tráfico a la base de datos esta sera una conexión local, de la aplicación web con el servidor de base de datos MySQL, donde únicamente solo se expone el servicio web y no la base de datos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, se agregara en el Anexo C5 c), el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Se debe destinar este servidor a funcionar como servidor web, que sea accesible tanto interna como externamente. Para ello, es necesario que este servidor sea publicado con una dirección IP pública u otro mecanismo propuesto por el proveedor, en función de las características del local. Es fundamental asegurar que se implementen medidas de seguridad robustas, como cortafuegos, la apertura de los puertos para base de datos y aplicación serán coordinados en la primera reunión de coordinación para proteger la integridad y confidencialidad de los datos que se manejen a través de este servidor."